

 MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018717000100000322
	Fecha	2018-02-23 07:54:50 am
Remitente	Sede	D. T. SUCRE
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	SALUD DROGAS Y SUMINISTROS	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2018717000100000322

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Sincelejo, Febrero 23 de 2018

Señor
STIVEN RAMIREZ JUNIELES
Representante Legal Salud Drogas y Suministros S.A.S.
Calle 32 A No. 15-39, Barrio El Cabrero
Sincelejo, Sucre

ASUNTO: PERIODO ALEGATOS DE CONCLUSION
EXPEDIENTE: 0321 MARZO 3 DE 2017

- Mediante el presente me permito informarle, que el período probatorio se encuentra vencido, motivo por el cual, éste Despacho procede a correrle traslado al investigado por el término de tres (3) días hábiles, para que presenten los respectivos alegatos, de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 27 de febrero de 2018 hasta el 1º de marzo del mismo mes y año.

- En todo caso el término para alegar será de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



JASMIN CASTRO POMBO
Inspectora de Trabajo

- Anexo: Copia del auto en comento
- Proyectó: Jasmin C.
- Elaboró: Jasmin C.
- Revisó: Jasmin C.

AUTO No. 121

Sincelejo, febrero 23 de 2017

Expediente No. **0321 MARZO 3 DE 2017**
Querellante: **KATIA ROMERO WILCHES**
Querellado: **SALUD DROGAS Y SUMINISTROS S.A.S.**

No habiendo necesidad de practicar más pruebas, pues con las que se tienen dentro del expediente, son suficientes para la toma de cualquier decisión, se dispone correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

El término iniciará el día 27 de febrero al 1º de marzo de 2018.

Librense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección,
Vigilancia y Control del Dirección Territorial de Sucre

Transcriptor: Jasmin C.
Elaboró: Jasmin C.
Revisó/Aprobó: Patricia V.